

do de Transporte Terrestre entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1372, que inviste al Vicealmirante Ramón Emilio Jiménez hijo de los Plenos Poderes de lugar, para suscribir el Acuerdo de Cooperación Fitosanitaria entre la Rep. Dominicana y la Rep. de Haití.

(G. O. No. 9517, del 15 de diciembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1372

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Ramón Emilio Jiménez hijo Vicealmirante, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir, en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Acuerdo de Cooperación Fitosanitaria entre la República Dominicana y la República de Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN